

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 054 -2021-GRA/GGR

Huaraz, 12 8^{va} ENE 2021

GOBIERNO REGIONAL DE ANCA:
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

28 ENE 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, visto el Acuerdo de Consejo Regional N° 251-2020-GRA/CR de fecha 15 de diciembre de 2020, por la que se encarga temporalmente al Vicegobernador Regional de Ancash, señor HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO las funciones del cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, por impedimento temporal del Gobernador Regional electo, con la prerrogativas y atribuciones propias del cargo, en atención a lo previsto en el artículo 23° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, mientras dure la prisión preventiva de éste último.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2021-GRA-GR de fecha 04 de enero de 2021, resuelve en su artículo primero delegar en el Gerente General Regional, entre otros, la facultad y atribución durante el año fiscal 2021 de designar y cesar a los Gerentes Regionales, Sub Gerentes Regionales; así como a los funcionarios de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2020-GRA/GR, de fecha 16 de diciembre de 2020, en su artículo segundo se designa al Abg. Frank Alejandro Cerna Toledo, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000312-2020-DIRES-ARSHS-/U-RR-HH./DE., de fecha 16 de noviembre de 2020 en su artículo segundo se resolvió: "DESIGNAR al servidor civil, profesional Licenciado en Administración YLIAM JOSEPH SÁNCHEZ ARRIETA, como JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, Directivo Superior de Libre Designación, Asignación u Remoción en el cargo previsto en el CAP de la Dirección de RED de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.";

Que, en consecuencia del acto administrativo citado en el considerando anterior, se infiere que el cargo al que fuere designado al Lic. en Administración Yliam Joseph Sánchez Arrieta, como Jefe de la Oficina de Administración, de la Dirección de RED de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash, es un cargo de **confianza** y por tal de disposición de la autoridad competente su cese, por lo que resulta justificado ello;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

28 ENE. 2021

ZOILA NALLIA MORA TAFUR
FEDATARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 054.-2021-GRA/GGR

Que, para alcanzar eficiencia y eficacia en la Gestión Regional es necesario designar a los Funcionarios responsables en los diferentes Órganos de la Corporación Regional de acuerdo a la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, los que deben poseer condiciones, cualidades y capacidad para el desempeño de las funciones y realizar un trabajo cooperativo y coordinado entre todos los diversos niveles de la Corporación, a fin de elevar la producción y la productividad de los servicios que el Gobierno Regional presta a la comunidad;

Que, en ese contexto, para el eficiente funcionamiento del Gobierno Regional de Ancash, se hace necesario designar al CPC JUAN CARLOS RAMÍREZ SALAZAR, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración, de la Dirección de RED de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y delegación de facultades expresas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Licenciado en Administración Yliam Joseph Sánchez Arrieta, como Jefe de la Oficina de Administración, de la Dirección de RED de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash, dada con Resolución Directoral N° 000312-2020-DIRES-A-RSHS-/U-RR-HH./DE., agradeciéndole por los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones. Ello en mérito a los considerandos de orden fáctico y jurídico esbozados en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al CPC JUAN CARLOS RAMÍREZ SALAZAR, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH; con los derechos y obligaciones inherentes al cargo; en mérito a los considerandos antes expuestos

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Abog. Frank Alejandro Cerna Toledo
GERENTE GENERAL